

03/06/2009

**PERMISO
PROVISIONAL**



DIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000675
FOLIO TRÁMITE: 64.103

FECHA EXPEDICIÓN: 11-Febrero-2016

NOMBRE: FONSECA FONSECA DAVID
UBICACIÓN: OROZCO
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: DURAZNO
CALLE CRUCE 2: OROZCO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1190 INTERIOR:

EXHIBICION DE LLANTAS

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 121

IMPORTE: \$735.68

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 09:00:20 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 09:00:20 p
MARTES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 09:00:20 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:20 a	A: 09:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 09:00:20 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:20 a	A: 09:00:20 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 09:00:20 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



DAVID FONSECA

ACEPTO

FONSECA FONSECA DAVID

DAVID F

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amedanzamiento o extorsión del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un periodo tlaquepaque.gob.mx mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en el espacio público.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior causará la no renovación del permiso provisional

Tel. 1057.6000

Alfredo